



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 480

Bogotá, D. C., viernes 8 de noviembre de 2002

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

**ACTA NUMERO 020 DE 2001**

(junio 6)

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 10:20 a. m. del día miércoles seis (6) de junio de dos mil uno (2001), en el salón de sesiones de la Comisión Séptima del Senado, se inició la sesión programada para la fecha presidida por el señor Presidente de la misma, honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur, quien ordenó al señor Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso  
Arango Piñeres Eduardo  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Galvis Aguilar Honorio  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:  
Córdoba Rincón Darío  
Maloof Cuse Dieb  
Mesa Betancur José Ignacio  
Nicholls Sanchezcarnerera José Jaime  
Sierra de Lara Flora

Dejaron de asistir con excusa:  
Caicedo Zamorano Julio César  
Durán de Mustafá Consuelo  
Rojas Birry Francisco  
Vives Lacouture Luis Eduardo.

**Secretario:**

Informa que se ha registrado quórum deliberatorio y a continuación por orden de la Presidencia da lectura al siguiente orden del día:

I

**Llamada a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación de los siguientes Proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 215 de 2001 Senado, por la cual se modifica el Sistema de Seguridad Social Integral en materia de pensiones contenido en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Carlos Corsi Otálora*.

Ponente: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur*.

b) **Proyecto de ley número 179 de 2001 Senado, por la cual se crea el Fondo de Solidaridad Cooperativa.**

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Corsi Otálora, José Ignacio Mesa Betancur*.

c) **Proyecto de ley número 170 de 2001 Senado, para el Plan de Generación de Empleo e Ingresos en Colombia.**

Autor: honorable Senador *Jorge Armando Mendieta Poveda*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

d) **Proyecto de ley número 197 de 2001, por medio de la cual se reorganiza y complementa el programa de Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *José Renán Trujillo García*.

Ponente: honorable Senador *Darío Córdoba Rincón*.

e) **Proyecto de ley número 095 de 2000 Senado, por medio de la cual se declara el tango patrimonio artístico, social y cultural de Colombia.**

Autor: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponente: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

f) **Proyecto de ley número 129 de 2000 Senado, por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 100 de 1993.**

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Ponentes: honorables Senadores *Flora Sierra de Lara, Dieb Maloof Cuse*.

g) **Proyecto de ley número 187 de 2001 Senado, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad ética deontológica para el ejercicio de la enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras normas complementarias en lo pertinente al Capítulo IV de la Ley 266 de 1996.**

Autor: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Ponente: honorable Senador *Dieb Maloof Cuse*.

h) **Proyecto de ley número 212 de 2001 Senado, por la cual se interpreta por vía de autoridad el parágrafo del artículo 7º de la Ley 87 de 1993.**

Autor: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Ponente: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

i) **Proyecto de ley número 194 de 2001 Senado, por la cual se incorpora una adición a los artículos 11 y 272 de la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponente: honorable Senador *Dieb Maloof Cuse*.

k) **Proyecto de ley número 158 de 2001 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las especialidades médicas de: *Hematología, Pediatría, Oncología Pediátrica y Hematología, Oncología Clínica, Hematología Pediátrica, Oncología Pediátrica y Hematología* y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponente: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur*.

l) **Proyecto de ley número 193 de 2001 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la *Profesión de Gerontología* y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega*.

Ponente: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur*.

m) **Proyecto de ley número 125 de 2000 Senado**, por medio de la cual se dictan normas de *protección a la familia como célula fundamental de la sociedad*.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Eduardo Corsi Otálora*.

n) **Proyecto de ley número 55 de 2000**, por la cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control, consumo, venta y publicidad de los *cigarrillos, tabaco y sus derivados*.

Autor: honorable Senadora *Vivianne Morales Hoyos*.

Ponentes: honorables Senadores *Flora Sierra de Lara, Luis Eduardo Vives Lacouture*.

o) **Proyecto de ley número 138 de 2000 Senado**, por la cual se establecen algunos beneficios para la población de la *tercera edad*.

Autor: honorable Senador *Mario Varón Olarte*.

Ponentes: honorables Senadores *Flora Sierra de Lara, Dieb Maloof Cuse*.

p) **Proyecto de ley número 049 de 2000 Senado**, por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la *Medicina Homeopática*.

Autor: honorable Senadora *María Cleofé Martínez de Mesa*.

Ponente: honorable Senador *Francisco Rojas Birry*.

q) **Proyecto de ley número 050 de 2000 Senado**, por la cual se dictan normas para el ejercicio profesional, a la vez que se crean el *Consejo Colombiano de Medicinas Alternativas y la Dirección de Medicinas Alternativas del Ministerio de Salud*.

Autor: honorable Senadora *María Cleofé Martínez de Mesa*.

Ponente: honorable Senador *Francisco Rojas Birry*.

### III

#### Informes de Secretaría

### IV

#### Lo que propongan los honorables Senadores

##### Honorable Senador Alfonso Angarita:

Deja constancia de que se dé lectura total de la ponencia que se presenta y con la proposición con la cual termina cada informe para cerrar la discusión y lógicamente después abrir y cerrar la discusión del articulado y si no hay en ese momento el quórum decisorio esperar a que se produzca.

##### Secretario:

Da lectura al literal a) Proyecto de ley número 179 de 2001 Senado, "por la cual se crea el Fondo de Solidaridad Cooperativa".

##### Honorable Senador Alfonso Angarita:

Solicita al Senador Ponente dar una explicación en términos jurídicos sobre la viabilidad del proyecto, para darle primer debate, o si por el contrario la creación de estos fondos es competencia del Gobierno, para que presente el respectivo proyecto o si puede ser de iniciativa parlamentaria.

##### Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem:

Informa que en su concertación estuvieron voceros del sector cooperativista y del Gobierno, con el Viceministro de Hacienda, y es un esfuerzo mínimo que se le solicita al Gobierno para beneficiar a un millón de asociados para que en cuatro años esté asignando recursos de trescientos mil millones, respecto al criterio jurídico me someto al concepto del señor ponente como abogado, ya que yo soy economista.

##### Honorable Senador Carlos Corsi:

Con la ilustración que ha dado el Senador Jorge Eduardo Gechem, sobre este proyecto de ley, además de destacar la importancia de este, solicita a la Comisión dar su voto positivo.

##### Presidente:

Por dificultades en los mecanismos de la Comisión Séptima se deja constancia de que se efectúa la sesión en el recinto de la Comisión de Ética. Leída la ponencia del Proyecto de ley 170 se somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia.

##### Secretario:

Informa a la Comisión que siendo las 10:50 de la mañana se configuró el quórum decisorio.

A continuación da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 179 de 2001, que se acaba de debatir, al cual se le dio lectura a la ponencia pertinente y se escuchó la exposición de su ponente, el Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

##### Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobada por unanimidad. Seguidamente somete a consideración el articulado del proyecto.

##### Honorable Senador Honorio Galvis:

Manifiesta que es asociado de Copetrán y la esposa de la Cooperativa de Profesionales de Santander, por lo tanto existe conflicto de intereses, razón por la cual estoy impedido para participar en este debate.

##### Presidente:

Deja en claro que está pendiente la abstención del Senador Honorio Galvis y se procede a la lectura del articulado del proyecto por Secretaría.

##### Honorable Senador Alfonso Angarita:

Anuncia su voto afirmativo a este proyecto por la premura del tiempo, ya que terminan las sesiones el 20 de junio, pero para el segundo debate tanto el autor como ponente realicen los foros respectivos, para hacer un estudio cuidadoso, jurídico, efectuando las reformas pertinentes y así presentarlo a la plenaria del Senado.

##### Presidente:

Somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto sin modificaciones y es aprobado por unanimidad.

Igualmente, somete a consideración el título del proyecto, el cual quedará así sin modificaciones: "por la cual se crea el Fondo de Solidaridad Cooperativa", es aprobado por unanimidad.

Pregunta a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí. Nombra como ponente para el mismo a los Senadores Carlos Corsi Otálora y José Ignacio Mesa Betancur.

##### Honorable Senador José Renán Trujillo:

Solicita que se altere el orden del día para debatir el proyecto del cual es autor referente a los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar. Proyecto 197 de 2001.

##### Secretario:

Da lectura al literal b) del orden del día. Proyecto de ley número 170 de 2001 Senado, "para el Plan de Generación de Empleo e Ingresos en Colombia". Inciso c) punto 2°.

##### Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, la cual es aprobada por unanimidad. Somete a consideración de la Comisión el articulado.

##### Secretario:

A solicitud del Senador Alfonso Angarita da lectura al articulado del proyecto.

##### Honorable Senador Alfonso Angarita:

Anuncia su voto afirmativo al proyecto; aclara que posteriormente para segundo debate se realizarán algunos foros para enriquecer el proyecto a fin de presentarlo a plenaria del Senado, con las modificaciones pertinentes.

##### Presidente:

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque con el pliego de modificaciones presentado en la ponencia respectiva, es aprobado por unanimidad.

A continuación somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "Para el Plan de Generación de Empleo e Ingresos en Colombia", es aprobado por unanimidad.

Pregunta a los Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí, con las aclaraciones hechas por el Senador Alfonso Angarita. Nombra ponente para el mismo al Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay.

**Secretario:**

Da lectura al literal c) Proyecto de ley número 197 de 2001, "por medio de la cual se reorganiza y complementa el programa de hogares comunitarios del Instituto de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". Informa además que se encuentra en el recinto el autor del proyecto, honorable Senador José Renán Trujillo, quien ha solicitado el uso de la palabra.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, la cual es aprobada por unanimidad. A continuación se abre la discusión sobre el articulado del proyecto.

**Honorable Senador Darío Córdoba:**

Informa que el proyecto tiende a reglamentar jurídicamente y darle estabilidad a una institución tan importante como las de las madres comunitarias, que cumplen una atención básica a la niñez. Solicita se le conceda la palabra al autor del proyecto aquí presente.

**Honorable Senador José Renán Trujillo:**

Agradece a la Comisión y se refiere a la injusticia que existe en el país sobre el programa de las madres comunitarias, dentro del Instituto de Bienestar Familiar, que actualmente existen en Colombia ochenta mil madres comunitarias que atienden a un millón trescientos mil niños entre cero y siete años. Actualmente estas trabajadoras no tienen una vinculación laboral con el Estado, ni las garantías necesarias. Ni siquiera tienen el salario mínimo; sin embargo, tienen que garantizar la prestación del servicio, etc., y pregunta a la Comisión cuál es el principio de igualdad y los principios constitucionales, cuando se está violentando el principio de igualdad salarial a pesar de que es un mandato legal. El hecho de devengar la mitad de un salario mínimo es un atropello contra estas personas y es alejar la buena prestación del servicio. Continúa leyendo apartes del proyecto y suministrando cifras, las que reposan en Secretaría. Destacándose que dentro del presupuesto asignado le corresponde para cada niño setecientos sesenta y cuatro pesos diarios, con los cuales se paga alimento, combustible, herramientas didácticas, etc., y un hogar comunitario de quince niños funciona aproximadamente con cuatrocientos mil pesos mensuales. Estas madres tampoco tienen servicio de salud ni de pensión. Este proyecto pretende que estas madres ganen un salario mínimo, con lo cual se genera un mejor servicio, haciendo gala del derecho de igualdad salarial, quedando también integradas al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Manifiesta que ha tratado de comunicarse con el Ministro de Hacienda a fin de obtener el aval correspondiente y así obtener los respectivos fondos. Deseo manifestar además que junto con el ponente estaremos atentos a trabajar con el Gobierno Nacional a fin de obtener los ajustes necesarios. Este aval está en proceso desde hace mes y medio en dicho Ministerio, el que estará listo cuando este proyecto llegue a la plenaria del Senado. En cuanto a las contribuciones parafiscales y de los recursos que se asignen por el ICBF, se ha incluido un literal en el artículo 7° del proyecto (da lectura).

**Honorable Senador Darío Córdoba:**

Manifiesta que el articulado del proyecto con sus modificaciones define los principios de la esenciabilidad, continuidad, adaptabilidad, igualdad y de neutralidad.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

Recalca sobre la injusticia existente y que este proyecto trata de reivindicar en beneficio de la niñez.

**Honorable Senador Dieb Maloof:**

Apoya el proyecto por ser beneficioso para las madres comunitarias y la niñez. Pregunta, sobre la financiación de las madres comunitarias, cuál es el rubro del presupuesto nacional para ICBF y el aditivo para este proyecto, para que no haya ninguna complicación. La otra pregunta es en relación con su vinculación privada de las madres comunitarias cuando básicamente está trabajando con el Estado.

**Honorable Senador José R. Trujillo:**

Explica que la primera tiene que ver con lo que es el desarrollo y la gestión de los hogares comunitarios en Colombia, que se trabaja a través de asociaciones que se vinculan de manera directa, mediante convenio con el ICBF. Con relación a la segunda pregunta presupuestal, no hay traslado ni disposición de cambio al presupuesto nacional sino producto de una adición interna y es un traslado de rubros del Gobierno Nacional a través del

Ministerio de Hacienda con el ICBF, que en mi concepto no necesitaría de aval. Si el Gobierno considera que sí es necesario el aval, el compromiso es que entraríamos a discutir con el Ministerio de Hacienda, antes que el proyecto llegue a plenaria. Con relación a la vinculación privada el ICBF firma un contrato de colaboración con la asociación de madres comunitarias que responde por los hogares comunitarios. Este proyecto les da estabilidad y una remuneración correspondiente al salario mínimo.

**Honorable Senador Darío Córdoba:**

Manifiesta que el presupuesto aditivo sería de trescientos mil millones de pesos, con lo cual se sanearía la injusticia actual en beneficio de la infancia, creo que el Gobierno no se oponga a esto.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Se refiere a los beneficios del proyecto. Anuncia su voto afirmativo para este proyecto, con la esperanza de que se hagan los estudios pertinentes a fin de hacerle las modificaciones oportunas para que llegue a segundo debate. En su criterio, la relación jurídica laboral que se presenta no interesa que sea del orden público o privado, ya que ambos deben cumplir con la Constitución y las leyes de Colombia, la única diferencia es que en el sector público se requiere el aval y en el privado no, y esto es tema de estudio para el segundo debate. Da lectura a los artículos 25 y 13 de la Constitución que se refieren a la igualdad salarial y el derecho que toda persona tiene al trabajo.

**Honorable Senador Honorio Galvis:**

Manifiesta que le parece un proyecto de justicia social, hace varias observaciones, a fin de que se incluyan las casas vecinales de bienestar social, tiene dudas respecto al acceso a la seguridad social de las madres comunitarias, lo que sí lo pueden hacer como trabajadoras independientes (da lectura a varios apartes de la ponencia sobre esto). Respecto al vínculo laboral, solicita un cuidadoso análisis para evitar posteriormente avalancha de demandas laborales, que podrían hasta liquidar el Instituto. Esta afiliación de ochenta mil madres generaría un gasto equivalente al 40% del presupuesto del ICBF y si se aprueba este proyecto en el primer debate sin que el Gobierno participe en este gasto adicional, estaría llamado a fracasar. El otro punto se refiere a las facultades que le da la Constitución al Congreso, respecto a la aprobación o modificación de leyes, artículo 154 C.N.

**Honorable Senador José Renán Trujillo:**

Estos puntos tan importantes ya han sido tratados con anterioridad en el pliego de modificaciones presentado por el ponente Senador Darío Córdoba. Da lectura a la ponencia, en lo referente al vínculo laboral estable que crea este proyecto, no hay cambio en el presupuesto nacional, simplemente una adición. Estamos haciendo todo lo posible para que el Gobierno Nacional exprese sus opiniones para ajustar el proyecto en lo que se considere viable.

**Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem:**

Felicita al autor y ponente de este gran proyecto de una gran sensibilidad social que favorece a un sector que ha sido golpeado duramente. En esta Comisión Séptima, que trata sobre temas sociales, bienvenido sea este proyecto para solucionar el problema de las madres comunitarias. También ha sido aprobado aquí el plan para la generación del empleo, después de varios foros con ilustres personajes en donde se demostró que ameritaba su aprobación, al igual que ahora con este importante proyecto y al pasar a la plenaria del Senado esperamos que el Gobierno le dé el aval.

**Honorable Senador Honorio Galvis:**

Manifiesta que apoya este proyecto y recuerda la buena obra que se realizó cuando fue Alcalde en Envigado, subsidiando a las madres comunitarias para que puedan sacar adelante su trabajo en beneficio de los niños. El Congreso no puede paralizarse esperando el aval del Gobierno ya que esto es demorado.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Manifiesta que la Comisión en pleno debía solicitar al Ministerio de Hacienda el aval para este proyecto. Presenta proposición.

**Presidente:**

Somete a considerar el articulado, para luego entrar a considerar la proposición presentada por el Senador José Jaime Nicholls.

A continuación somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque que contiene el pliego de modificaciones presentado por el ponente, y es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "Por medio de la cual se reorganiza y complementa el programa de hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí.

Seguidamente somete a consideración la proposición presentada por el Senador José Jaime Nicholls de oficiar al Ministerio de Hacienda para que responda a la Comisión Séptima la inquietud sobre el aval a dicho proyecto y es aprobada por unanimidad. Nombra como ponente para el mismo al Senador Darío Córdoba Rincón.

**Honorable Senador José R. Trujillo:**

Agradece a la Comisión.

**Secretario:**

Da lectura al literal c) Proyecto de ley número 095 de 2000 Senado, "por medio de la cual se declara el tango patrimonio artístico, social y cultural".

Da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Solicita comedidamente tanto al ponente como al autor se sirvan dar una explicación sobre el contenido de este proyecto, para que no resultemos legislando sobre el terreno de la controversia y el cursilismo.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

No está de acuerdo con las palabras de cursilería expresadas por el Senador Alfonso Angarita, manifiesto que la ponencia ha sido meditada durante varios meses y por esto he resuelto presentarla dándole lectura para mayor información de la Comisión, quedando en sus manos la decisión.

**Secretario:**

Da lectura a la ponencia para primer debate. Reposa en Secretaría.

**Honorable Senador José Ignacio Mesa:**

En su condición de autor expresa que no se trata de un tema trivial sino de la cultura colombiana en donde se disfruta y por esto me han solicitado que traiga esta inquietud a los estrados del Congreso para que se adopte el tango como parte de nuestra cultura musical, por esto solicito respaldar este proyecto.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Felicita al ponente Senador Eduardo Arango por el estudio que ha hecho sobre el tema, que constituye como lo ha dicho el Senador Carlos Corsi una pieza maestra de música y literatura, también felicita al autor por su buena intención. Solicita a la Mesa Directiva de la Comisión que se hagan respetar las competencias, ya que se nos están llevando los proyectos de orden social y laboral a otras comisiones, como el proyecto del salario integral que se está tramitando en la Comisión Segunda del Senado. Lo anterior, para manifestar con todo respeto que el tema de este proyecto sobre el tango no es competencia de esta Comisión, sino de la Sexta, que es donde debe estudiarse (da lectura a los temas concernientes a esta Comisión).

**Secretario:**

Da lectura al artículo pertinente de la Ley 3ª de 1992 sobre competencias.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Solicita nuevamente enviar a la Comisión Sexta del Senado el proyecto sobre el tango por ser competencia de ellos.

**Honorable Senador José Ignacio Mesa:**

Considero con el ponente que de acuerdo con los planteamientos hechos por el Senador Alfonso Angarita Baracaldo, retiramos el proyecto con la proposición para poderlo enviar a la Comisión respectiva.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Solicita que se envíe el proyecto a la Mesa Directiva del Senado, para que se reparta donde corresponde la competencia.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición propuesta por el autor, de retirar el proyecto, lo que es aprobado por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura al literal e) Proyecto de ley número 129 de 2000 Senado, "por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 100 de 1993".

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley y es aprobado por unanimidad. Abre la discusión sobre el articulado.

**Honorable Senador Dieb Maloof:**

Solicita voto favorable para este proyecto y cita cifras en donde gran cantidad de colombianos están desamparados por la seguridad social,

señalando las causas de la crisis hospitalaria que tiende cada día a profundizarse por el estado de infraestructura física, la pobre dotación tecnológica, la falta de insumos para la atención y los altos pasivos prestacionales. Desde la expedición de la Ley 100 de 1993 el servicio de salud ha sufrido una grave crisis. Igualmente, han venido en detrimento los profesionales de la salud con salarios precarios, o inexistentes prestaciones sociales que erosionan su dignidad profesional. La cobertura llega apenas al 36% de acuerdo con las cifras de la OIT, la Superintendencia dice que es del 56%, y desde el año 1999 no ha sido posible ampliarla debido a los costos de intermediación que según la Contraloría General asciende a 500.000 millones de pesos, lo que ocasiona perjuicio para los usuarios.

Para superar esta crisis, el Senador Jorge Eduardo Gechem presentó el Proyecto de ley 129 de 2000, donde se introducen modificaciones a la Ley 100 de 1993, para garantizar el acceso a la población de escasos recursos, lograr la superación hospitalaria, etc.

Se han hecho muchas reuniones en la capital y ciudades intermedias para captar el sentir de usuarios y profesionales de la salud. Se han hecho modificaciones sustanciales a la Ley 100, con un gran sentido social que podemos resumir en cuatro puntos primordiales: Regulación de la intermediación. Financiación de las instituciones prestadoras de servicios de salud pública del primer nivel de atención, de uno, dos y tres niveles, la libre escogencia de las IPS por parte de los usuarios; financiación de la subcuenta de solidaridad del Fosyga para generar un 50% de financiación de la red pública hospitalaria. Establecer un solo registro de profesionales de la salud y de IPS para garantizar el servicio.

Solicita a la Comisión darle primer debate al proyecto de ley y ojalá se pueda aprobar el articulado en bloque para que entre a segundo debate en plenaria.

**Honorable Senador Honorio Galvis:**

Informa que tiene varias observaciones en relación con las modificaciones que se han planteado, referente a la libre escogencia de los usuarios, de los profesionales que los van a atender, que debe estar reglamentado por las EPS, especialmente en el artículo 56 literal g) (p. 18, da lectura). La reforma que habla de la inscripción de profesionales no exige que hayan sido escogidos sino que basta la solicitud para que quede en el listado, mi inquietud está relacionada con el contrato existente entre la IPS y el profesional que pactan unas tarifas de prestación de servicios, lo que ha colaborado a ampliar este servicio pero aún no es suficiente. Al no exigir en este proyecto el contrato, los profesionales ofrecerían sus servicios fijando sus tarifas, es decir se encarecería el servicio, también hay que acabar con los intermediarios de la salud, convirtiéndola en un negocio. Hay que establecer controles en el costo del servicio médico.

**Honorable Senador Dieb Maloof:**

Manifiesta que lo que se quiere es que se acabe la intermediación, lo que se trata es de que las EPS que manejan el Plan Obligatorio de Salud puedan abrir ese campo de acción a todos los profesionales debidamente acreditados y registrados.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Solicita darle aprobación en primer debate a este proyecto permitiendo que se hagan todas las observaciones y adiciones en los foros respectivos que organicen el ponente y el autor del mismo antes de llevarlo al segundo debate.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque, con la proposición aditiva con relación al pliego de modificaciones presentado por el ponente. Es aprobado por unanimidad.

A continuación somete a consideración de la Comisión el título del proyecto el cual quedará así: "Por la cual se introduce algunas modificaciones a la Ley 100 de 1993".

Pregunta a los Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí. Nombra para el mismo a los Senadores Dieb Maloof Cuse y Honorio Galvis Aguilar.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Felicita al autor y a los ponentes del proyecto, ya que trata de los temas más importantes del país.

**Presidente:**

Solicita a la Comisión que le permitan evacuar los proyectos de ley que tiene a su cargo en razón de que en la próxima semana no podrá asistir por asuntos familiares.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Presenta proposición declarando sesión permanente. Es la 1:30 p. m.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura al inciso f) Proyecto de ley número 187 de 2001 Senado, "por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad ética deontológica para el ejercicio de la enfermería en Colombia, se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras normas complementarias en lo pertinente al Capítulo IV de la Ley 266 de 1996".

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley y es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque el cual es aprobado por unanimidad.

Reabre la discusión del articulado del proyecto y somete a consideración junto con el pliego de modificaciones presentado por el ponente y la proposición aditiva del Senador Eduardo Arango. Son aprobadas por unanimidad.

A continuación somete a consideración el título del proyecto con la modificación hecha por el Senador Eduardo Arango, en el sentido de suprimir la palabra "ética" por ser redundante, el cual quedará así: "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la enfermería en Colombia, se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras normas complementarias en lo pertinente al Capítulo IV de la Ley 266 de 1996". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí. Nombra como ponente para el mismo al Senador Dieb Maloof.

**Secretario:**

Da lectura al literal g) Proyecto de ley número 212 de 2001 Senado, "por la cual se interpreta por vía de autoridad el parágrafo del artículo 7° de la Ley 87 de 1993".

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, el cual es aprobado por unanimidad.

A continuación somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque que contiene el pliego de modificaciones propuesto por el ponente del proyecto y es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "Por la cual se interpreta por vía de autoridad el parágrafo del artículo 7° de la Ley 87 de 1993". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a los Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí. Nombra como ponente del mismo al Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

**Secretario:**

Da lectura al literal h) Proyecto de ley número 194 de 2001 Senado, "por la cual se incorpora una adición a los artículos 11 y 272 de la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, el cual es aprobado por unanimidad.

Igualmente, somete a consideración de la Comisión el articulado conforme al proyecto original y es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así sin modificaciones: "Por la cual se incorpora una adición a los artículos 11 y 272 de la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a los Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí. Nombra como ponente para el mismo al Senador Dieb Maloof Cuse.

**Secretario:**

Da lectura al literal e) Proyecto de ley número 158 de 2001 Senado, "por medio de la cual se reglamentan las especialidades médicas de Hematología Pediátrica, Oncología Pediátrica y Hematología Oncológica Clínica, Hematología Pediátrica, Oncología Pediátrica y Hematología y se dictan otras disposiciones".

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobado por unanimidad.

Igualmente somete a consideración el articulado del proyecto sin modificaciones el cual es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto el cual quedará así sin modificaciones "por medio de la cual se reglamentan las especialidades médicas de hematología pediátrica, oncología pediátrica y hematología oncológica clínica, hematología pediátrica, oncología pediátrica y hematología y se dictan otras disposiciones".

Pregunta a los Senadores de la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate y responden que sí. Nombra como ponente al Senador José Ignacio Mesa Betancur.

**Secretario:**

Da lectura al literal k) Proyecto de ley número 193 de 2001 Senado, "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Gerontología y se dictan otras disposiciones".

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate, la cual es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Pregunta si en la actualidad existen facultades de Gerontología, dónde funcionan y qué institución las controla, qué título se obtiene para efectos de su ejercicio. (Da lectura al articulado).

**Honorable Senador José Ignacio Mesa:**

Manifiesta que en la exposición de motivos en la ponencia se trae el desarrollo histórico de lo que es la Gerontología en Colombia y las Universidades que tienen esta disciplina regidas por el ICFES. Las facultades funcionan en Antioquia, Valle y creo que en Bogotá.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Anuncia su voto afirmativo pero manifiesta que para el segundo debate hará las observaciones pertinentes.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Presenta proposición aditiva para añadir la palabra "preferentemente", en donde dice que se contratarán a los profesionales de Gerontología preferentemente.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión el articulado que contiene el pliego de modificaciones con la proposición aditiva, en el artículo 3°, sustituir la palabra "solamente" por la de "preferentemente". Es aprobado por unanimidad.

En seguida somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "Por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Gerontología y se dictan otras disposiciones".

Pregunta a los Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí. Nombra como ponente para el mismo al Senador José Ignacio Mesa Betancur.

De acuerdo con lo que se aprobó de alteración del orden del día, solicito al señor Secretario continuar con esta modificación.

**Secretario:**

Da lectura al literal l).

Proyecto de ley número 125 de 2000 Senado, "por medio de la cual se dictan normas de protección a la familia como célula fundamental de la sociedad".

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley, el cual es aprobado por unanimidad.

Igualmente, somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque que contiene el pliego de modificaciones presentado por el ponente, el cual es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto modificado, el cual quedará así: "Por medio del cual se reconoce personería jurídica a la familia, se determina su representación legal, se establecen formas de integrarse entre sí para participar en el desarrollo nacional y se dictan otras disposiciones".

Pregunta a la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí. Nombra como ponente al Senador Carlos Corsi Otálora.

**Secretario:**

Da lectura al literal m). Proyecto 215 de 2001 Senado, "por la cual se modifica el sistema de seguridad social integral en materia de pensiones contenido en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Solicita que por Secretaría se verifique el quórum.

**Secretario:**

Informa que hay ocho Senadores, o sea quórum para decidir. A continuación da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Manifiesta que este proyecto se ha tratado en diferentes foros, y fue presentado la semana pasada en la Plenaria del Senado y por cuanto se repartió a esta Comisión, pero se vienen adelantando otros estudios muy serios sobre esta materia sin demeritar el trabajo del autor y ponente, sobre el tema del orden pensional, se convocó a una mesa de concertación nacional y trató sobre la deuda pensional, bonos clases A, B y otros temas referentes al orden pensional y se estableció que fueran 1.150 semanas en los Seguros Sociales y 1.300 semanas en los Fondos de ahorro privado. Quiero dejar sentados unos principios: No soy partidario de que se apruebe en primer debate, sin antes convocar a un foro, a fin de estudiar el proyecto presentado por el Senador Carlos Corsi.

Estamos tratando sobre dos sistemas que existen, el uno el de la prima media con prestación definida y el ahorro individual con solidaridad. Soy partidario de mantener la coexistencia de estos dos mecanismos a efecto de que los Seguros Sociales continúen aplicando el sistema de prima media con prestación definida, porque es viable, porque a pesar de todas las circunstancias adversas del Seguro este se sigue sosteniendo, por lo que debe seguir funcionando como una institución vital de la sociedad colombiana y conociendo la prima media escalonada con prestación definida porque ahí es donde se presenta la verdadera solidaridad intergeneracional. Efectivamente, ha bajado el número de cotizantes, que puede ser de siete, y seguirá bajando en la medida en que crezca la tasa de desempleo, que actualmente es del 20.5, pero como yo creo en la reactivación del país, se incrementará el número de cotizantes, porque la tasa de desempleo tendrá que bajar. El Seguro Social con este mecanismo paga puntualmente a todos sus pensionados, sin hacer uso del fondo de reserva ni de sus rendimientos. No es cierto lo que afirma el Presidente de los Seguros Sociales de que hay una quiebra, con el fondo de reservas para el pago de pensiones se viene cubriendo esos valores, son 482.000 pensionados, pero sí tiene problemas en el sector salud por falta de voluntad política del Gobierno y le está debiendo cuarenta y dos billones de pesos según cálculos actuariales y no le dan la plata para reactivarlo que podría ser de uno o dos billones, porque lo que quieren es privatizar la seguridad social, con lo cual no estoy de acuerdo, debe seguir funcionando como una empresa industrial y comercial del Estado. El otro mecanismo que se adoptó en la Ley 100, el del ahorro individual con solidaridad, la cual es inconveniente. Y debería llamarse ahorro individual con presupuesto, porque es el pago de impuestos que hacen los colombianos lo que se va a utilizar para favorecer en los fondos de ahorro privado el pago de la pensión mínima, completando el número de semanas de cotización y la edad y ahí es en donde entra el fondo de ahorro individual para cancelar junto con el Estado que se ha comprometido en la solidaridad y es aquí precisamente donde está marcado el déficit fiscal que tiene el Estado colombiano, porque se va a pagar con el presupuesto nacional, con la mal llamada solidaridad, la que podría entenderse con los fondos que pagan esos recursos, con lo que se incrementa la privatización en las pensiones.

En la Ley 100 se fijó con responsabilidad la edad de 55 y 60 años, con expertos en materia demográfica y vinieron de la OIT a estudiar la situación del país y recomendaron que esta edad debía sostenerse hasta el año 2014. Tengo documentación para probar que el promedio de edad en Colombia en vez de aumentar ha disminuido que los presentaré cuando el Gobierno nos dé a conocer los proyectos para decir cuáles son las causas de la disminución del promedio de edad de nuestro país, como la falta de atención de salud al pueblo colombiano, la desnutrición y la violencia. No existe unidad de

critorio respecto a la edad en el Gobierno. El Ministro de Trabajo proponía que se incrementara la edad a 62 años en el hombre y 57 en la mujer, hasta el año 2006; el Ministro de Hacienda y el director de Planeación sostenían la edad de 65 y 60 años a partir del 2002. Tampoco hubo acuerdo respecto a las semanas de cotización. En cuanto al valor de la cotización, que es del 13.5 para pensiones, de los cuales el 75% los paga el patrón y el 25% el trabajador, se proponía que se incrementara al 14.5. Hoy existe la mesada pensional con el equivalente del 65% del promedio de los diez últimos años y se está proponiendo que esta tasa sea el promedio de toda la vida laboral, con perjuicio para el pensionado. Por esto es necesario la realización de los foros. Presenta proposición.

**Honorable Senador Honorio Galvis:**

Apoya la realización de los foros, porque lo que se quiere es acabar la prima media con solidaridad y fortalecer las AFP que han logrado captar cuatro millones de afiliados, pero solo el 48% son activos, en cinco años el fondo de reserva del Seguro Social no va a tener dinero suficiente para pagar porque tiene 427.000, el régimen de prima media tiene 600.000 pensionados, en cambio las AFP solo cuentan con seis mil pensionados, existe desequilibrio entre las AFP y el Estado. De los casi cuatro millones de afiliados con el régimen de ahorro privado con solidaridad, de esos solo cien mil tenían más de cuarenta y nueve años, lo que significa que dentro de veinte o veinticinco años vamos a tener por lo menos un millón doscientos mil trabajadores pensionados, trabajadores que nunca aportaron al Estado, porque lo hicieron al sistema privado, sin embargo es el Estado el que va a aportar el 60 ó 55% del valor de esa pensión mínima, lo que significa 2.5 billones anuales de pesos, lo que justifica hacer una reforma pensional en donde el trabajador que se vaya a cotizar al sistema privado asuma también los riesgos.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley, el cual es aprobado por unanimidad.

Igualmente somete a consideración el articulado en bloque y es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "Por medio del cual se modifica el sistema de seguridad social integral en materia de pensiones contenido en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

Pregunta a los senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden que sí. Nombra como ponentes para el mismo a los Senadores Alfonso Angarita Baracaldo y Honorio Galvis Aguilar. Y anuncia que tanto el autor como los ponentes desean que se realicen los foros, que son de trascendental importancia para el país. Y es aprobada la proposición del Senador Alfonso Angarita sobre eso.

**Secretario:**

Da lectura al literal n)

Proyecto de ley número 138 de 2000 Senado, "por la cual se establecen algunos beneficios para la población de la tercera edad".

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley.

**Honorable Senadora Flora de Lara:**

Manifiesta que han decidido en compañía del Senador Dieb Maloof retirar el proyecto, a fin de que su autor, el Senador Mario Varón Olarte, tenga la oportunidad de estructurar, fundamentarlo, acogiendo algunas iniciativas o desechando otras por improcedentes.

**Presidente:**

Se somete a consideración de la Comisión el retiro de la ponencia del anterior proyecto.

**Honorable Senador Dieb Maloof:**

Coadyuva la solicitud del retiro de la ponencia.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición que ordena el retiro de la ponencia del proyecto.

**Secretario:**

Da lectura al literal o).

Proyecto de ley número 55 de 2000, "por la cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control, consumo, venta y publicidad de los cigarrillos, tabaco y sus derivados".

**Presidente:**

En consideración la proposición de impedimento del Senador Honorio Galvis. Es aprobada por unanimidad.

**Honorable Senador Darío Córdoba:**

Recuerda que en el foro sobre este proyecto había hecho una observación respecto a una prohibición para hacer publicidad de cigarrillos en actividades deportivas, desea saber si fue incluido en el articulado.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobado por unanimidad. Se abre la discusión sobre el articulado.

**Honorable Senadora Flora de Lara:**

Hace referencia al Foro sobre Salud Pública, en donde asistieron los cultivadores de tabaco, gremios, etc., creo que quedó fundamentado el proyecto para darle ponencia positiva y se apruebe el proyecto por ser de suma importancia, ya que cerca de 19.000 colombianos fallecen anualmente por consumir tabaco y sus derivados. Igualmente se escuchó a los cultivadores de tabaco, contra quienes tampoco es posible atentar contra sus intereses, pero podemos conciliar. Hay cinco millones de consumidores que por el alto poder adictivo no es posible que dejen de consumirlo. Solicita que se apruebe el proyecto en primer debate, a fin de presentar las debidas modificaciones en el segundo debate.

**Secretario:**

Anuncia que en Secretaría reposa constancia del Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay en donde manifiesta su voto negativo a este proyecto.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque que contiene el pliego de modificaciones presentado en la ponencia y es aprobado por unanimidad.

Igualmente, somete a consideración de la Comisión el título del proyecto el cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera: "Por medio del cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control, consumo, venta y publicidad de los cigarrillos, tabaco y sus derivados". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a los Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate a lo cual responden que sí. Nombra como ponentes para el mismo a la Senadora Flora Sierra de Lara y a Luis Eduardo Vives Lacouture.

**Presidente:**

En vista de que no se encuentra presente el Senador Francisco Rojas Birry, que es ponente en el siguiente proyecto, no se discutirá y pasamos al siguiente punto del orden del día.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Se refiere al proyecto del cigarrillo, que seguramente tendrá muchas dificultades y recuerda que en la ley de salud pública se aprobaron algunos artículos referentes a este proyecto, les doy la buena noticia de que esta ley acaba de ser aprobada en la Comisión Séptima de la Cámara, le falta únicamente llegar a la plenaria de la Cámara para ser ley de la república, por lo tanto tengamos un poquito de paciencia hasta que salga esta ley para que no haya incompatibilidades.

**Secretario:**

Da lectura al tercer punto del orden del día. Informes de Secretaría.

Proposición presentada por el Senador Carlos Corsi Otálora, en el sentido de invitar a la Universidad Nacional, facultades de Economía, Derecho y Medicina para que presten funciones de asesoría al Congreso, lo mismo que a otras universidades.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición y es aprobada por unanimidad.

**Secretario:**

Da lectura a la proposición presentada por el Senador Carlos Corsi Otálora, en el sentido de celebrar foros con Señal Colombia entre el 21 de junio y el 19 de Julio, según lo determine la Mesa Directiva.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición del Senador Carlos Corsi, la cual será llevada a plenaria para su aprobación. Es aprobada por unanimidad.

A continuación levanta la sesión siendo las 2:55 p. m., y convoca para el día martes próximo.

El Presidente,

El Vicepresidente,

El Secretario,

*José Ignacio Mesa Betancur.*

*Carlos Corsi Otálora.*

*Eduardo Rujana Quintero.*

\*\*\*

**ACTA NUMERO 021 DE 2001**

(junio 13)

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. del día miércoles trece (13) de junio del dos mil uno (2001), en el Salón de sesiones de la Comisión Séptima del Senado, se inició la sesión programada para la fecha presidida por el señor Presidente de la misma honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur, quien ordenó al señor Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Arango Piñeres Eduardo

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Galvis Aguilar Honorio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Nicholls Sanchezcarnerera José Jaime

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes Senadores

Córdoba Rincón Darío

Durán de Mustafá Consuelo

Maloof Cuse Dieb

Vives Lacouture Luis Eduardo

Con excusa dejaron de asistir

Mesa Betancur José Ignacio

Rojas Birry Francisco

Sierra de Lara Flora.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum deliberatorio y a continuación por orden de la Presidencia da lectura al siguiente orden del día:

I

**Llamada a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 17, 18 y 19 de fechas 15, 22 y 23 de mayo de 2001.**

III

**Análisis y consideración de los siguientes proyectos:**

a) **Proyecto de ley número 173 de 2001 Senado**, por medio de la cual se establecen los principios que regulan la responsabilidad de los médicos y se dictan otras disposiciones para el ejercicio de la profesión médica en Colombia.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponente: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

b) **Proyecto de ley número 220 de 2001 Senado**, por medio de la cual se establece el régimen jurídico del voluntariado de los ciudadanos colombianos.

Autor: honorable Senador *Carlos Eduardo Corsi Otálora*.

Ponente: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

c) **Proyecto de ley número 183 de 2001 Senado**, por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre la Carrera Administrativa General incluidas las carreras administrativas especiales de creación legal, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Ponentes: honorables Senadores *José Jaime Nicholls, Darío Córdoba Rincón*.

d) **Proyectos de ley número 049 de 2000**, por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina homeopática, y **050 de 2000 Senado**,

por la cual se dictan normas para el ejercicio profesional, a la vez que se crean el Consejo Colombiano de Medicinas Alternativas y la Dirección de Medicinas Alternativas del Ministerio de Salud.

Autora: honorable Senadora María Cleofe Martínez de Mesa.

Ponente: honorable Senador Francisco Rojas Birry.

#### IV

#### Informes de Secretaría

#### V

#### Lo que propongan los honorables Senadores

##### Secretario:

Da lectura al tercer punto del orden del día. Consideración del Proyecto de ley número 173 de 2001 Senado, "por medio de la cual se establecen los principios que regulan la responsabilidad de los médicos y se dictan otras disposiciones para el ejercicio de la profesión médica en Colombia".

##### Presidente:

Concede la palabra al señor Ponente.

##### Honorable Senador Eduardo Arango:

Se refiere al proyecto de ley anotando que se llena un gran vacío en el ejercicio de la profesión médica con el Seguro que ampara los riesgos del acto médico, contra posibles demandas de pacientes. Con relación al artículo tercero de la ponencia manifiesta que agrega un parágrafo que adiciona la labor médica respecto a la contratación con EPS, IPS y otras semejantes, haciendo responsable al profesional de los actos atentatorios contra la ética, etc. (reposa en Secretaría).

##### Honorable Senador Carlos Corsi:

Expresa que es partidario de aprobar el proyecto, luego de hacer una reunión cualificada para concretar las reformas o adiciones a que haya lugar y señala que el parágrafo del artículo tercero sería redactado en el sentido de dejar en libertad al médico, para no actuar en contra de la ética y así lo manifestará por escrito a la IPS que lo contrató, para que esta a su vez pueda buscar otro profesional que acepte. Sugerencia que es acogida por el ponente. Se redacta esta proposición modificatoria.

##### Secretario:

Informa que siendo las 11:25 a. m. se conformó el quórum decisorio.

##### Presidente:

Somete a consideración de la Comisión las Actas números 17, 18 y 19 de fechas 15, 22 y 23 de mayo, respectivamente, las cuales son aprobadas por unanimidad.

A continuación somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate del proyecto por debatirse, el cual es aprobado.

##### Honorable Senador Honorio Galvis:

Presenta, previa consideración de ético-legales, una proposición manifestando que se declara impedido por cuanto su suegro es médico.

##### Presidente:

Somete a consideración de la Comisión la anterior proposición, la que después de ser analizada ampliamente con la lectura del artículo 286 de la Ley 5ª sobre conflicto de intereses como respaldo, es negada por unanimidad.

##### Honorable Senador Darío Córdoba:

Enfatiza que este proyecto trata temas que son materia de nuestros códigos penal, administrativo donde se establecen las acciones pertinentes contra los profesionales o instituciones, por esto acusa duda sobre la competencia que pueda tener la Comisión, aduciendo posible competencia de la Comisión Primera.

##### Presidente:

Aclara que es de esta Comisión la competencia, ya que trata temas de la salud, advirtiendo que prima el principio de la especialidad. Sigue en discusión el parágrafo del artículo tercero.

##### Honorable Senador Darío Córdoba:

Analiza el dolo y la culpa en la responsabilidad de los médicos.

##### Honorable Senador Eduardo Arango:

Señala que es difícil que el profesional médico obre con dolo, pero sí puede haber culpa por negligencia, olvido, etc., propone que se mantenga el artículo como está.

##### Secretario:

Después de concedida la palabra por el señor Presidente, se refiere al concepto jurídico de culpa, distinguiendo las clases en materia civil, grave, leve y levísima, funciones que le competen al Juez al analizar el caso concreto.

##### Honorable Senador Honorio Galvis:

Se refiere a la responsabilidad médica no solamente como medio sino teniendo en cuenta el resultado como sucede con los Cirujanos Plásticos, pero es diferente la situación del enfermo que acude donde el médico por una grave enfermedad, aquí la responsabilidad es como medio, es decir, que después de la intervención procurar por todos los medios su recuperación, pero no puede garantizar la vida del paciente.

##### Honorable Senador Dieb Maloof:

Aclara que a los médicos no se les exige responsabilidad por el resultado de su intervención, ni aun a los cirujanos plásticos, pero tenemos un código de ética que es ley de la República, en el cual debemos fundamentar este proyecto para evitar vicios que impidan su aprobación final y es precisamente a quien le corresponde calificar si el médico actuó en forma dolosa o culposa, para luego trasladar el caso a la justicia penal, por esto es bien intencionado el proyecto y vale discutirlo más ampliamente a fin de que no tenga vicios de inconstitucionalidad. En cuanto al parágrafo del artículo 3º, una institución no contrata a un profesional sino le da una póliza de mala praxis.

##### Honorable Senador José Jaime Nicholls:

Solicita que se tengan en cuenta todas estas observaciones cuando el proyecto vaya a Segundo debate, tiempo durante el cual se analizará para concluir en la mejor forma.

##### Presidente:

Sugiere que antes que vaya a plenaria invitar a los miembros del Tribunal de Ética Médica y algunos especialistas en derecho médico. Y efectuar unos foros solicitados por el señor Ponente, invitando además de acuerdo con lo propuesto por el Senador Honorio Galvis a los abogados del Instituto de responsabilidad civil extracontractual que funciona en la ciudad de Medellín.

A continuación somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque que contiene el pliego de modificaciones de la ponencia con la proposición aditiva referida al parágrafo del artículo tercero del mismo texto, presentada por el ponente, Senador Eduardo Arango Piñeres, que a la letra dice: "Si en razón del sistema de contratación con EPS, IPS, ARS o cualquier institución análoga el médico tuviere que desempeñar su labor bajo condiciones atentatorias de la ética médica, podrá presentar la "objeción de conciencia" para evitar la "realización del acto", el cual es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "Por medio del cual se establecen los principios que regulan la responsabilidad de los médicos y se dictan otras disposiciones para el ejercicio de la profesión médica en Colombia", es aprobado por unanimidad.

Pregunta a los Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden afirmativamente. Nombra como ponentes a los honorables Senadores Eduardo Arango y al Senador Médico Dieb Maloof Cuse.

##### Secretario:

Proyecto de ley número 220 de 2001 Senado, "por medio de la cual se establece el régimen jurídico del voluntariado de los ciudadanos colombianos".

##### Honorable Senador Eduardo Arango:

Este importante proyecto trata de los voluntarios, que son los que hacen presencia en todo desastre y problema nacional para bien de la comunidad, y el autor de este proyecto, Senador Carlos Corsi, hace un merecido reconocimiento, en este año Internacional del Voluntariado, de acuerdo con lo establecido por la ONU. Manifiesta que el año anterior tuvo la suerte de que el Senado de la República le aprobara una proposición sobre esto. Agrega que estas son entidades sin ánimo de lucro que actúan en bien de la sociedad de acuerdo con sus posibilidades económicas, y que cuentan con el recurso humano necesario.

##### Honorable Senador Carlos Corsi:

Manifiesta que este proyecto tiene como objetivo fortalecer la sociedad civil en sus actividades de servicio a la comunidad, a efectos de darles instrumentos y posibilidad de acción. Define la acción voluntaria que es de servicio a la comunidad pero sin relación laboral y luego trata del perfil del

voluntario, de los derechos y deberes y en la parte orgánica señala las características de las organizaciones del voluntariado, que es lo que conocemos con la sigla de ONG, este es el fundamento de la ley.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobado por unanimidad. Contiene 17 artículos y cinco títulos.

A continuación somete a consideración en bloque el articulado que contiene la ponencia, es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "Por medio de la cual se establece el régimen jurídico del voluntariado de los ciudadanos colombianos". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a los Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden afirmativamente. Nombra como ponente del mismo al Senador Eduardo Arango Piñeres.

**Secretario:**

Da lectura al Proyecto de ley número 183 de 2001 Senado, "por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre la carrera administrativa general incluidas las carreras administrativas especiales de creación legal y se dictan otras disposiciones".

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Manifiesta que este proyecto busca establecer una reglamentación llenando un vacío, originado el 12 de julio de 1999, cuando quedó ejecutoriada una sentencia de la Corte Constitucional que dejó al legislador la tarea de organizar la Comisión Nacional del Servicio Civil. Este proyecto es para que se respeten los méritos de las personas para acceder a los cargos.

**Honorable Senador Darío Córdoba:**

Avala las afirmaciones hechas por el ponente, Senador José Jaime Nicholls, a fin de que se pueda conformar la Comisión referida anteriormente y se expidan algunas normas atinentes a la carrera administrativa. Advierte que este tema tiene dos proyectos haciendo curso en el Congreso de la República, pero precisa que no es procedente la acumulación de proyectos porque hay uno que ya tiene dos debates, pero sugiere que es importante incorporarle a este las cosas positivas de los otros proyectos, para que salga en el próximo semestre una ley de la república sobre el tema.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Aclara que este caso está contemplado en los estatutos, dice que cuando un proyecto de ley está aprobado en primer debate incluso con la sola presentación de la ponencia ya no es viable la acumulación, por lo cual sería irreglamentaria la tramitación de este proyecto. Por lo tanto, sugiere no aprobar este proyecto y que se lo tenga como un aporte para cuando llegue al Senado el proyecto de Cámara.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Informa que el proyecto de Cámara a que se ha hecho alusión ya llegó a esta Comisión, según informe de la Secretaría; por lo tanto, los copONENTES tomarán la decisión para el estudio del tema. Sugiere que se le consulte al autor del proyecto, Senador Héctor Helí Rojas.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Invoca no tener conocimiento de la llegada de este proyecto a la Comisión, pero consultando al autor le sugirió que no dejara ahogar el proyecto para adicionárselo al que viene de Cámara.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Sugiere aprobarlo para después hacer la fusión de los dos proyectos.

**Honorable Senador Honorio Galvis:**

Coadyuva el concepto anterior del Senador Carlos Corsi.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate y es aprobado por unanimidad. Se abre la discusión del articulado.

**Honorable Senador José Jaime Nicholls:**

Exalta las bondades e importancia de este proyecto y solicita darle primer debate, para que junto con el que viene de Cámara se convierta en ley de la república.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque que contiene el Pliego de Modificaciones presentado en la ponencia, es aprobado por unanimidad.

Igualmente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto el cual quedará así: "Por la cual se conforma la Comisión Nacional del Servicio Civil, se expiden normas sobre carrera administrativa general, incluidas las carreras administrativas especiales de creación legal y se dictan otras disposiciones". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden afirmativamente. Nombra como ponentes para el mismo a los Senadores José Jaime Nicholls y Darío Córdoba Rincón.

**Secretario:**

Da lectura al Proyecto de ley 049 de 2000 Senado, "por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina homeopática", y 050 de 2000 Senado, "por la cual se dictan normas para el ejercicio profesional, a la vez que se crean el Consejo Colombiano de Medicinas Alternativas y la Dirección de Medicinas Alternativas del Ministerio de Salud".

**Presidente:**

Por cuanto no se encuentra el señor Ponente, motivo estar en misión oficial en el exterior, no es recomendable debatirlo en esta fecha.

**Secretario:**

Da lectura a los informes de Secretaría.

Proposición presentada por el Senador Eduardo Arango Piñeres, con relación al reconocimiento del año Internacional de los Voluntarios, la cual fue presentada y aprobada en la Plenaria del Senado y solicita que forme parte integral del acta de esta fecha.

**Presidente:**

Solicita que por Secretaría se transcriba en nota de estilo, se haga llegar a la respectiva entidad. Es aprobada por unanimidad.

A continuación agradece a todos los Senadores de la Comisión su colaboración, manifestando que se ha desarrollado un trabajo muy importante y se han evacuado todos los proyectos de ley.

Informa además que en el día de ayer presentó una proposición en plenaria del Senado, la cual fue aprobada en el sentido de convocar a foros en el período de receso y presenta proposición solicitando foro de pensiones para el día jueves 19 de julio, con Señal Colombia a las 5:30 p. m. Sometida a consideración de la Comisión, es aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:50 p. m. se levanta la sesión y se convoca para el día martes 19 de junio a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*José Ignacio Mesa Betancur.*

El Vicepresidente,

*Carlos Corsi Otálora.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

\* \* \*

**ACTA NUMERO 022 DE 2001**

(junio 19)

Legislatura 2000-2001 - Primer Período

Sesiones Ordinarias

En Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 11:15 a. m. del día diecinueve (19) de junio del dos mil uno (2001), en su salón de sesiones se reunió la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado, siendo presidida por el señor Presidente de la misma, Senador José Ignacio Mesa Betancur, que ordenó al señor Secretario, doctor Eduardo Rujana Quintero, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso

Arango Piñeres Eduardo

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Galvis Aguilar Honorio

Rojas Birry Francisco

En el transcurso de la sesión hicieron presencia:

Maloof Cuse Dieb

Nicholls José Jaime  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Dejaron de asistir con excusa:  
 Caicedo Zamorano Julio César  
 Córdoba Rincón Darío  
 Durán de Mustafá Consuelo  
 Mesa Betancur José Ignacio  
 Sierra de Lara Flora.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que se ha registrado quórum deliberatorio y a continuación por orden de la Presidencia da lectura al siguiente orden del día:

## I

**Llamada a lista y verificación del quórum**

## II

**Citación al señor Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctor Juan Manuel Urrutia Valenzuela, y al del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctor Ricardo Mora Izquierdo, para que responda el siguiente cuestionario:**

1. Entre el 30 de noviembre de 1999 y el mes de julio de 2000, el ICBF le entregó al Instituto de Medicina Legal la suma de \$2.500.000 en cumplimiento del Contrato 389 de 1999, cuyo objeto es la prestación por parte de este Instituto, de la práctica de pruebas de paternidad con ADN. El término de este contrato es de 21 meses, a partir de la fecha de su iniciación, durante los cuales se espera que Medicina Legal realice pruebas sobre 13.890 muestras de sangre. Sin embargo, a escasos 3 meses de expirar dicho contrato sólo se han efectuado 243 pruebas. Por lo tanto, se espera una explicación satisfactoria sobre el casi nulo rendimiento del contrato en mención.

2. Ahora bien, se tiene conocimiento de que el Instituto de Medicina Legal ha realizado cuantiosos gastos, por un monto parecido al valor del Contrato 389 de 1999 en materia de reparaciones locativas, compra de equipos y otros ítem, en lugar de cumplir con la meta sobre las muestras contratadas. ¿Por qué este cambio en la destinación del contrato?

3. ¿Por qué el ICBF se ha quedado sin los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones relacionadas con las investigaciones sobre filiación en lugar de trasladárselos al Instituto de Medicina Legal para el mismo fin?

4. ¿Por qué se entregaron en concesión las plantas de Bienestarina a una entidad privada, abandonando una actividad que el ICBF venía cumpliendo en forma satisfactoria?

En la misma fecha de la citación anterior, cítese al señor Director del Instituto de Medicina Legal para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿En qué forma este Instituto ha cumplido el objeto del Contrato número 389 de 1999 celebrado con el ICBF?

2. ¿En qué se han invertido las sumas recibidas del ICBF en desarrollo del mencionado contrato y por qué no se han aplicado a los fines de filiación, mediante las pruebas de ADN contratadas?

La anterior Proposición fue presentada por el honorable Senador Eduardo Arango Piñeres, y aprobada por unanimidad, en sesión ordinaria de la misma fecha.

- a) Intervención del honorable Senador y demás honorables Senadores;
- b) Intervención de los funcionarios citados.

## III

**Consideración y Aprobación del siguiente proyecto:**

– **Proyectos de ley número 049 de 2000 Senado, por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina homeopática, y 050 de 2000 Senado, por la cual se dictan normas para el ejercicio profesional, a la vez que se crean el Consejo Colombiano de Medicinas Alternativas y la Dirección de Medicinas Alternativas del Ministerio de Salud.**

Autora: honorable Senadora María Cleofe Martínez de Mesa.

Ponente: honorable Senador Francisco Rojas Birry.

## IV

**Informes de Secretaría**

## V

**Lo que propongan los honorables Senadores****Secretario:**

Informa que a las 11:00 a. m. estará presente el señor Director de Bienestar Familiar, por cuanto tenía que cumplir un compromiso previamente contraído.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

Solicita como Senador citante la presencia del señor Director de Bienestar Familiar a fin de que le responda el cuestionario propuesto, lo cual es aceptado.

**Secretario:**

Da lectura al tercer punto del orden del día. Proyecto de ley número 049 de 2000 Senado, “por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina homeopática”, y 050 de 2000 Senado, “por la cual se dictan normas para el ejercicio profesional, a la vez que se crean el Consejo Colombiano de Medicinas Alternativas y la Dirección de Medicinas Alternativas del Ministerio de Salud”.

**Honorable Senador Francisco Rojas:**

Expresa: el Proyecto de ley 049 del Senado, que se refiere a la reglamentación de la medicina homeopática exclusivamente, y el Proyecto de ley 050 de origen de la Cámara de Representantes, que se refiere a la medicina alternativa, fueron fusionados. Se han hecho foros con los beneficiarios o interesados en estos dos temas, es así como en esta Comisión se realizó el foro con participación de expertos en medicina alternativa y homeopática, llegando a la conclusión que voy a presentar ante ustedes. La autora del proyecto, Senadora María Cleofe Martínez, en su exposición de motivos ha planteado que este proyecto, o sea el 049, se refiere a la medicina homeopática, es por esto que el pliego de modificaciones que traemos a consideración no tiene que ver en nada con la medicina alternativa, que le corresponde a la Cámara. Se sugiere que el título del proyecto quede así; “Por medio de la cual se define lo que es la medicina homeopática y su marco de acción y se crea el Consejo Colombiano de Medicina Homeopática y se dictan otras disposiciones”. Da lectura al texto del articulado del proyecto con sus respectivas modificaciones, el cual reposa en el expediente y en Secretaría. Solicita que cuando haya quórum se someta a consideración e igualmente que pase a segundo debate para que sea aprobado en plenaria.

**Presidente:**

Interviene para manifestar dos cosas: Que en realidad son dos proyectos en primer debate que hay que fusionarlos en la ponencia. En el artículo 3° literal b) respecto a los títulos adquiridos en el extranjero tiene una duda y solicita que por Secretaría se consulte al ICFES para establecer la vigencia de la Ley 14 de 1962; en el literal c) hay que establecer las leyes que autorizan el ejercicio de la medicina homeopática.

**Secretario:**

Aclara a los honorables Senadores que los dos proyectos están fusionados por el ponente, continuándose hasta el final con el Proyecto 049.

**Honorable Senador Francisco Rojas:**

Da lectura a una serie de leyes que tratan sobre este punto.

El Decreto 592, reformado por la Ley 83 de 1914, artículo 2°, se refiere a la medicina homeopática y a las personas que la ejerzan y exige como mínimo haber cursado primer año de medicina.

**Presidente:**

Agrega que hay que determinar qué normas están vigentes y precisar el numeral d) del artículo 3° de acuerdo con los requisitos exigidos por el ICFES. Dice que le parece muy complejo el párrafo primero porque no se puede validar título por ley, que no se puede convalidar el ejercicio por personas que no hayan tenido título universitario.

**Honorable Senador Francisco Rojas:**

Señala que existen institutos que enseñan la homeopatía con antigüedad hasta de diez años, pero no los han legalizado y lo que se pretende es fijarles un plazo para que lo hagan.

**Presidente**

Senador Corsi.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Expresa: Esto no lo pueden discutir, porque la inspección y vigilancia le corresponde a la Rama ejecutiva, es una facultad constitucional directa. La Ley 30 regula la educación formal. Entonces limita sus observaciones a estos dos párrafos, por cuanto no es posible sacarlos por una ley o autorizar su ejercicio, luego sugiere no aprobarlos.

**Secretario:**

Informa a la Comisión que en este momento siendo las 12:00 m. Se conformó el quórum decisorio.

**Honorable Senador Alfonso Angarita:**

Precisa que teniendo en cuenta la importancia del proyecto merece estudiarse a fondo, sugiere darle un voto de confianza a la ponencia del Senador Francisco Rojas Birry, para aprobarlo, no sin antes se hagan algunos foros para que se estudie cuidadosamente con los interesados en la materia, haciéndosele las modificaciones pertinentes para que pase a segundo debate, de lo cual tendrá conocimiento esta Comisión para darle el visto bueno.

**Presidente:**

Senador Corsi.

**Honorable Senador Carlos Corsi:**

Propone que se aprueben todos los artículos menos los dos parágrafos del artículo tercero.

**Honorable Senador Francisco Rojas:**

Manifiesta estar de acuerdo en esto.

**Honorable Senador Dieb Maloof:**

Expresa que hay que hacerle muchas modificaciones al proyecto y que hay que proponer que las leyes se generen a través de beneficios para los profesionales de la salud. Anota que aquí cualquiera se considera médico para generar cualquier tipo de prescripción, que es diferente de la formulación. Continúa sosteniendo que los médicos han tenido que estudiar más de diez años para tener conocimientos y comprender la verdadera patología de los colombianos. Agrega que si no se toman las medidas de recaudo para que la medicina homeopática sea reglamentada por el ICFES, y por los Ministerios Educación y Salud, no cree que se pueda ir a segundo debate. Luego sugiere que si no hay concertación, incluyendo a Ascofame porque se está hablando de una facultad de medicina no se puede ir a segundo debate y menos a plenaria porque sería una burla para esta Célula Congresual. Deja la constancia que si no hay un consenso por parte de los entes estatales que manejen la educación y la salud, la Comisión no puede legislar en contra de los parámetros que ya están determinados en la ley de educación, como en la ley de salud.

**Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión las proposiciones con que termina el informe de ponencia unificada para primer debate de los Proyectos de ley 049 de 2000 y 050 de 2000. Es aprobada por unanimidad. Reposan en Secretaría las dos proposiciones leídas.

A continuación somete a consideración de la Comisión el articulado en bloque con el pliego de modificaciones. Es aprobado por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión la proposición aditiva y sustitutiva respecto a los dos proyectos de ley a excepción de los parágrafos uno y dos del artículo tercero, además con la adición en el artículo 6° el literal e) haciendo referencia que se incluya el Icfes y Ascofama. Son aprobadas por unanimidad.

Somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, el cual quedará así: "Por medio de la cual se define lo que es la medicina homeopática y su marco de acción a la vez que se crea el Consejo Colombiano de Medicina Homeopática y se dictan otras disposiciones". Es aprobado por unanimidad.

Pregunta a los honorables Senadores si quieren que este proyecto tenga segundo debate, a lo cual responden afirmativamente.

Designa para segundo debate al Senador Francisco Rojas Birry.

El Senador Alfonso Angarita deja constancia de que es requisito indispensable para que pase a segundo debate la realización de los debidos foros, haciendo conocer a la Comisión las reformas que ha llevado a su trámite correspondiente.

**Secretario:**

Informa al señor Presidente que se ha hecho presente ya el director de Bienestar Familiar, para dar curso al primer punto del orden del día. Anota además que quien oficia en la actualidad como Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses es el doctor Fernando Velandia Hurtado, aquí presente.

**Honorable Senador Eduardo Arango:**

Se refiere a los contratos que antecedieron al celebrado en noviembre de 1999 por dos mil quinientos millones de pesos, cuyo número es el 389, el que es también investigado por la Contraloría y da lectura a la respuesta del

cuestionario propuesto, anotando las irregularidades, ya que se ha practicado una ínfima parte de las pruebas por realizarse, que no hay concordancia entre lo afirmado por el Instituto, que habla de 226 grupos familiares, y Medicina Legal, que habla de 169, demandando explicaciones que deben surtirse en esta sesión.

**Director Bienestar Familiar, Juan Manuel Urrutia:**

Se refiere al Contrato 389 de 1999, que trae a colación determinadas circunstancias que le antecedieron, ya que todo lo referente a genética estaba siendo cuestionado por los entes de control y por ende los contratos anteriores con Medicina Legal nunca se presentó el cuestionamiento de fondo a otros contratos que tenían que ver sobre la idoneidad de las pruebas. Antes de celebrar el Contrato 389 se obtuvo la certeza de que la idoneidad de las pruebas realizadas por Medicina Legal no estaba siendo cuestionada.

El segundo punto es que desde 1996 se presenta un rezago en las pruebas de genética y la obligación del Estado para cumplir con ellas. La tercera razón es que el Instituto tenía la convicción de que la única organización que tenía la idoneidad para realizar las pruebas genéticas de ADN era Medicina Legal. Continúa dando lectura a la respuesta al cuestionario propuesto, el cual reposa en poder de cada uno de los Senadores y en Secretaría. Concluye que medicina legal cumplirá con el contrato sin ningún costo adicional.

**Doctor Fernando Velandia Hurtado, Director del Instituto de Medicina Legal:**

Agradece la invitación a la Comisión Séptima del Senado, para poder aclarar las dudas acerca de los 4.600 casos de los que se han venido hablando a lo largo del debate. Hace referencia a una serie de cuadros sinópticos que ayudarán a explicar mejor el tema de la evolución del convenio y cuyas copias reposan en la Secretaría de la Comisión. Señala que gracias a la buena gestión de los defensores de familia, los Jueces de Familia y el Consejo de la Judicatura, hacia el mes de mayo, las actividades realizadas en el Instituto estuvieron por encima de las realizadas en meses anteriores. Frente a la importación de los equipos y de los reactivos para realizar las pruebas, solo se pudieron tener un año después de solicitados, y el último equipo fue entregado hace una semana. Sin embargo, el Instituto cumplió con las eventualidades que se presentaron al respecto.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Indica que de las dos explicaciones que se han escuchado, que explican la demora en la ejecución del contrato, advirtiendo que pareciera que no hubo previsión sobre las demoras iniciales, puesto que la importación e instalación no estaba dada y solo en el último mes ha venido solucionando estos problemas. Manifiesta que administrar es prever y no incurrir en las irregularidades que la Contraloría ha venido denunciando. Manifiesta que el ICBF ha contratado hasta la fecha 3 estudios de muestreo poblacional con diferentes Universidades del país y con el Instituto de Medicina Legal, señalando que estos contratos no se necesitaban, porque de las primeras muestras obtenidas demuestran la frecuencia con la que se necesitaban y solo bastaba con celebrarse el primer contrato y ahorrarse los dos últimos.

**Doctor Fernando Velandia Hurtado, Director del Instituto de Medicina Legal:**

Responde al Senador Arango que el muestreo poblacional del primer contrato, hecho en el año 1997, el Instituto respondió en menor tiempo 2.150 casos, eso permitió que sea el muestreo que hoy se utiliza.

**Director del Instituto de Bienestar Familiar:**

Aclara que el primer contrato que se realizó con la Universidad del Rosario fue seriamente cuestionado por sus resultados; por ello, se planteó la necesidad en el mismo año de asegurar el muestreo poblacional de Bogotá y Cundinamarca haciéndose un contrato especial con Medicina Legal para la ciudad y el Departamento. Informa que el muestreo poblacional del resto del país es un subproducto a cero costo de las 13.800 pruebas de ADN, y el Instituto de Medicina Legal no está ganando dinero.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Hace dos preguntas concretas, una para el Director de Bienestar Familiar y otra para el señor Director de Medicina Legal. Para el doctor Urrutia: ¿qué acciones tomó el Instituto frente a la demostración de incompetencia,

deficiencia por parte de la Universidad del Rosario a la que se le pagó y cuyo trabajo parece que fue perdido? Y al doctor Velandia: ¿a partir de qué fechas puede decirse que Medicina Legal cuenta con frecuencias suficientes como para empezar a dirimir los conflictos acerca de esta materia?

**Director del Instituto de Bienestar Familiar:**

Responde que frente al contrato con la Universidad del Rosario, se les ha pedido a la Procuraduría y a la Fiscalía, se les ha pedido desde hace un año, los resultados de su investigación, para determinar si se puede actuar contra la Universidad y los funcionarios que ordenaron este contrato. De estas investigaciones lo único que ha salido es un juicio fiscal, que no incluye el contrato con la Universidad del Rosario; por ello, se presume que lo que hay es una diferencia en la interpretación de resultados, no un incumplimiento doloso o culposo, que sería lo que permitiría demandar la ejecución del mencionado contrato.

**Doctor Fernando Velandia Hurtado, Director del Instituto de Medicina Legal:**

Responde que Medicina legal tiene elaborado un cronograma de atención de usuarios, con lo cual va a disminuir el tiempo de atención de 5 a 6 meses, con el apoyo de 34 puntos de atención y así permitir el cumplimiento del contrato.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Pregunta que en el caso sonado del cantautor vallenato Diomedes Díaz, Medicina Legal tuvo algún pronunciamiento que permitiera la sindicación de este personaje.

**Coordinador del Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal:**

Señala que Medicina Legal ha participado desde el comienzo en la investigación de este caso en particular, con el nivel de certeza mayor de 99,9% según los requerimientos internacionales al respecto.

**Honorable Senador Eduardo Arango Piñeres:**

Solicita a la Presidencia de esta Comisión se le permita hablar en la Sesión a la doctora María Victoria Forero, del Sindicato del ICBF. Se declara sesión informal y se accede a ello.

**Doctora María Victoria Forero, Presidenta del Sindicato del ICBF:**

Manifiesta que el Sindicato no acepta las explicaciones dadas a lo largo del debate, porque el cronograma que está en el contrato que debió haberse comenzado en febrero del año 2000, con los marcadores existentes, señala otro tipo de inconformidades referentes al tema.

**Director del Instituto de Bienestar Familiar:**

Responde que en el ICBF no había personas capacitadas para manejar un laboratorio de genética con pruebas de ADN, los laboratorios de las universidades estaban siendo cuestionados por la Contraloría y la Procuraduría. No acepta las imputaciones del sindicato hacia la administración actual del ICBF.

**Doctor Fernando Velandia Hurtado, Director del Instituto de Medicina Legal:**

Señala que esta entidad es parte de la estructura del Estado y las pruebas se realizaron con la diligencia que se podía, ya que el atraso era de más de 4 años resolviéndose casos de las regiones del país, contándose además con los productos de Medicina Legal. Recalca que la Fiscalía que termina período acaba de señalar a Medicina Legal como un modelo de entidad en cuanto a la realización de su actividad.

**Doctor Emilio Yunis, Médico Genetista:**

Manifiesta dificultad en la intervención; por ello, hace unas pocas menciones al respecto. Señala que el mencionado laboratorio nunca trabajó en forma continua, se cerraba por periodos de tiempo, ya que el ICBF no adquiría los reactivos necesarios, y como particular insiste que hoy en día es perfectamente lógico pensar que un laboratorio de genética del ICBF pueda y deba cubrir todo el país fácilmente. Hace referencia a lo que tiene que ver

con los proveedores de insumos para la realización de las mismas y en cuanto a los muestreos indica que no se requieren contratos para hacerlos y es una práctica equivocada.

**Doctora Julieta Henao Bonilla, Directora del Laboratorio de Genética de la Universidad Tecnológica de Pereira:**

Aclara que esta universidad realizó pruebas de ADN, con una factibilidad de 99,9% y en el tiempo que se contrató. Frente a las pruebas de paternidad, señala que hay universidades en Colombia capaces de realizar dichas pruebas y nadie puede satanizar a los laboratorios encargados de hacer las mismas. Da lectura a una carta enviada por el doctor Emilio Yunis en donde ofrece sus servicios con precios reducidos y con un cubrimiento de todo el país, y que es el único que es capaz de dar una efectividad del 99,9% y cuyo texto reposa en la Secretaría de la Comisión. Deja constancia como universidad que el proyecto de reforma que se está tratando no ha sido discutido en foros académicos jurídicos ni de ciencia genética y hace falta hacerlos.

**Honorable Senador Dieb Maloof:**

Indica que este escándalo que se ha formado ha generado un beneficio al país; además, se le informó a todo el país de la existencia de este proyecto y se hizo un foro transmitido por Señal Colombia y señala que debe haber una concertación de todos los sectores para lograr avanzar en el tema y lograr que a los niños de Colombia no se les vulneren derechos fundamentales, ya que es beneficioso para ellos. Deja constancia respecto a esto.

**Doctor Henry Ostos Alfonso, Director del Laboratorio de Genética de la Universidad Sur Colombiana:**

Señala que la Universidad Sur Colombiana fue investigada y desvinculada de estos procesos, indicando que el problema de fondo radica en que no hay unidad académica, y el problema es la congestión y hay que pensar seriamente en este aspecto, ya que si se descentraliza esta actividad, esta sería una acertada decisión. Manifiesta que en el Huila nunca se tuvo problema para realizar estas pruebas, se manejó tanto en Ibagué, Neiva, Florencia, por ello recalca que la mejor alternativa para la realización de las mencionadas pruebas son las Universidades públicas, que según el informe no han sido cuestionadas. Finalmente, lee comentarios respecto del proyecto de ley, cuyo texto reposa en Secretaría de la Comisión.

**Presidente Senador Carlos Corsi:**

Recomienda al doctor Alfonso que pase esas recomendaciones al ponente, para que sean tenidas en cuenta en la Plenaria.

Siendo las 2:30 p. m. se levanta la sesión.

El Presidente,

*José Ignacio Mesa Betancur.*

El Vicepresidente,

*Carlos Corsi Otálora.*

El Secretario,

*Eduardo Rujana Quintero.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 480-Viernes 8 de noviembre  
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

**ACTAS DE COMISION**

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

Sesiones Ordinarias

Acta número 020 de 2001, junio 6 .....	1
Acta número 021 de 2001, junio 13 .....	7
Acta número 022 de 2001, junio 19 .....	9